

ORDENA REINTEGRO DE FONDOS DECRETO ALCALDICIO Nº 1.562 /

QUILLON, Marzo 12 de 2024.-

VISTOS:

- Memorándum Nº 193 de fecha 12.03.2024, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, con el Vº Bº del Administrador Municipal;
- Decreto Alcaldicio N° 2.411 de fecha 11.05.2022, que aprueba Convenio de colaboración, transferencia de recursos y ejecución de actividades, suscrito entre la I. Municipalidad de Quillón y el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio;
- Resolución Exenta N°149 de fecha 10.05.2022, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, Secretaría Regional Ministerial región de Ñuble;
- Resoluciones Exentas N° 255 de fecha 18.07.2023, y N° 329 de fecha 06.09.2023, que aprueba modificaciones del convenio mencionado en el visto 1;
- Certificado N° 213 de fecha 12.09.2023, emitido por el Secretario Municipal, señalando el acuerdo N° 615/23 del concejo municipal y así consta en acta de sesión ordinaria N° 101 de fecha 12.09.2023;
- 6. Decreto Alcaldicio N° 6.663 de fecha 03.11.2023, que toma conocimiento de Resolución Exenta N° 255 de fecha 18 de julio de 2023, del el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, que aprueba modificación del Convenio de Colaboración, Transferencia de Recursos y Ejecución de Actividades, para la actualización del Plan Municipal de Cultura, extendiendo el plazo hasta el 31 de agosto de 2023.
- Decreto Alcaldicio N° 399 de fecha 19.01.2024, que designa subrogancia del cargo del Secretario Municipal;
- Decreto Alcaldicio N° 2.288 de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del Alcalde al Administrador Municipal;
- Decreto Alcaldicio Nº 2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra a Don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna;
- Decreto Alcaldicio Nº 7.640 de fecha 07.12.2023, que aprueba el presupuesto municipalidad para el año 2024;
- 11.Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

- ORDENESE el reintegro de fondos excedentes correspondiente a la ejecución del PLAN MUNICIPAL DE CULTURA 2023 - 2027, por un monto de \$145.000.-(ciento cuarenta mil pesos).
- TRANSFIERASE el monto mencionado en el punto anterior a la Secretaría Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, de la región de Ñuble, RUT N° 62.000.430-8, cuenta corriente 52109000451 del Banco Estado.



3. REMITASE copia del presente decreto a la Dirección de Administración y Finanzas, para que efectúe el reintegro correspondiente, de acuerdo a su naturaleza.

ANOTESE, REGISTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

EDUARDO FUENTES HEREDIA SECRETARIO MUNICIPAL (S) MINISTRO DE FE

/ovg.-DISTRIBUCION: - ADM. MUNICIPAL - D.A.F.

- TURISMO
- D. CONTROL

ARCHIVO SECMU

JOSÉ ACUNA SALAZAR ADMINISTRADOR MUNICIPAL por orden del alcalde"